III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85 MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Comisión Promotora de la Mancomunidad del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos acordó, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2010, la aprobación del anteproyecto de estatutos de dicha Mancomunidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El anteproyecto de estatutos se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Móstoles y en la web www.ayto-mostoles.es

Móstoles, a 18 de mayo de 2010.—El alcalde de Móstoles-presidente de la Comisión Promotora, Esteban Parro del Prado.

(03/20.113/10)

BOCM-20100602-85